

Número 803

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 395/91, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pablo Cozar Hoyo, con domicilio en 43001-Tarragona, calle Pere Martell, 7, 1.º F; doña Juana María Bautista Salas, con domicilio en 43001-Tarragona, calle Pere Martell, 7, 1.º F, don Saturnino García Fallas, con domicilio en 43840-Salou (Tarragona), calle Logroño, Ap. DMS. III A-101; doña Juliana Segovia Jiménez, con domicilio en 43840-Salou (Tarragona), calle Logroño, Ap. DMS. III A-101, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 3 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0102 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta,

el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio de 1992, a las doce horas; en ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Número diecinueve.—Local comercial en la planta baja del inmueble, señalando con el número tres, que tiene una superficie útil de ciento setenta y siete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Forma parte del edificio número ocho de la calle Armando Muñoz Calero, de la villa de Águilas (Murcia).

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.013, libro 326, folio 47 vuelto, finca 34.008, inscripción 3.ª.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será de 17.840.000 pesetas (diecisiete millones ochocientos cuarenta mil pesetas).

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados —caso de resultar sin efecto la personal— en Alicante a 10 de enero de 1992.—Ana Delia Muñoz Jiménez.—El Secretario.

Número 808

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE ALICANTE**

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, número 818-B/90, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Salvador López Galindo y M.ª Carmen Buendía Ros, en el que se ha

acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 2 de abril de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 4 de mayo de 1992 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25%.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 4 de junio de 1992 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.ª— Para tomar parte en la 1.ª o 2.ª subasta se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el BBV. Agencia 141, Avda. Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la 3.ª subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la 2.ª subasta.

3.ª— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

4.ª— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

5.ª— Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª— A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.